

Se preceptua por el sup.^{mo} Trib.^l se haga saber a
los Cab.^{os} Capitulares encargados de indicado in-
forme lo evacuen a la mayor brevedad, se de-
cuenta a esta Ciudad de su resultado y dándole
el competente curso con el que se verifica ha-
ber cumplido en esta parte se proceda a la
citacion p.^{ra} el nuevo nombram.^{to} que el Con-
sejo manda dando noticia por medio de su Se-
cretario de Gobierno haber obedecido en toda
su parte esta Ciudad lo ordenado, como tamb.
el Reg.^{te} de la R.^l jurisd.^{on} que por medio de esta
provid.^a ha entendido su obedim.^{to} a antexo-
res preceptos, lo que si necesario fuere por
medio de un extracto o compendiada re-
lacion del anterior acuerdo y provid.^a dictada
se haga a la mayor brevedad por medio de
los Comisarios de correspondencias de V. S. q.
deberán noticiarle an el recibo por la Secreta-
ria de Samara, como de su resultado. Sin em-
bargo de haber manifestado antecedentemente
fuere por medio de extracto o sucinta relaz.
la cuenta que se ha de dar al R.^l Consejo
de lo obrado en este punto, para evitar inter-
pretaciones sea por medio de un termin.^o inte-
gro del acuerdo de la Ciudad y provid.^a dictada.
El Sr. D.ⁿ Bart.^{me} Navarro, Reg.^{or} Dixo: que
protestaba la nulidad que pueda contener la

